



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.525-11/2024**

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4121 del 28 de noviembre de 2024, el cual contiene la Resolución No.525-11/2024, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.525-11/2024.- Sesión No.4121 del 28 de noviembre de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.531-12/2023 del 21 de diciembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), con base en lo dispuesto en el Artículo 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, que establece que la contratación directa podrá realizarse entre otros casos, cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.11/2023 con la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) y aprobó las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (ETYCC) correspondientes, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) prensa digital Ricoh Pro C7210SX, ubicada en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.525-11/2024

- 2 -

Fuerzas Armadas, en la capital de la República, a partir del día hábil siguiente a la remisión al contratista del contrato aprobado por el Directorio del BCH y hasta el 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETYCC autorizadas por el Directorio de la Institución, la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota ABN-10971/2023 del 28 de diciembre de 2023, invitó a la empresa SUMITEC a presentar su oferta para la contratación del servicio en referencia, dándose el respectivo seguimiento mediante los correos electrónicos del 17, 19 y 23 de enero de 2024, la cual fue remitida al BCH mediante notas del 6 de febrero y 1 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que a través de memorandos CyC-1151/2024, CyC-1731/2024 y CyC-1732/2024 del 20 de febrero y 12 de marzo de 2024, respectivamente, se trasladó la documentación técnica a revisión del Departamento de Servicios Diversos y la documentación legal al Departamento Jurídico, indicando estos mediante memorandos JUR-384/2024 del 29 de febrero de 2024, SEDI-269/2024 y JUR-471/2024 del 13 y 15 de marzo de 2024, respectivamente, los aspectos que debía subsanar la empresa; lo cual le fue requerido mediante nota CyC-2059/2024 del 20 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que la empresa SUMITEC, mediante nota del 5 de abril de 2024, recibida el 8 del mismo mes y año, remitió la subsanación requerida, la cual fue trasladada para revisión de los departamentos de Servicios Diversos y Jurídico mediante memorandos CyC-2480/2024 y CyC-2481/2024, ambos del 11 de abril de 2024, indicando dichas dependencias a través de memorandos SEDI-339/2024 y JUR-604/2024 del 12 y 16 de abril de 2024, respectivamente, que la documentación subsanada cumple con los requisitos requeridos por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa SUMITEC, para brindar el servicio en referencia es la siguiente:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.525-11/2024

- 3 -

Valor por unidad de impresión	Valor en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
A color	0.31	0.05	0.36
Blanco y negro	0.11	0.02	0.13

Asimismo, detalló que su oferta asciende a un valor total de un millón doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiocho lempiras con cuatro centavos (L1,289,828.04), que incluye impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar la oferta mediante nota CyC-2585/2024 del 23 de abril de 2024, remitiendo ésta una nueva propuesta mediante nota del 26 de abril de 2024, en la que indica que ofreció un descuento del tres por ciento (3%) con respecto al valor total de la oferta inicial; por lo que el nuevo valor ofertado es por un valor total de un millón doscientos cincuenta y un mil ciento treinta y tres lempiras con diecinueve centavos (L1,251,133.19), indicando además, que la oferta incluye lo siguiente:

Tipo de Outputs	Outputs incluidos en el paquete (2 años)	Valor en lempiras impresión adicional		
		Subtotal	ISV	Total
A color	3,253,464	0.24	0.04	0.28
Blanco y negro	1,027,416	0.08	0.01	0.09

CONSIDERANDO: Que la oferta negociada fue remitida para validación del Departamento de Servicios Diversos con memorando CyC-3633/2024 del 3 de junio de 2024, respondiendo dicha dependencia con memorándum SEDI-541/2024 del 4 de junio de 2024, que la propuesta está dentro de los recursos certificados; sin embargo, producto del análisis de la oferta económica, surgieron consultas respecto a la prestación del servicio, la forma de pago y el valor de la oferta presentada, por lo que el 5 de junio de 2024 se sostuvo reunión con personal de la empresa SUMITEC y de los departamentos de Servicios Diversos y Compras y Contrataciones, derivada de la cual, dicha empresa mediante nota recibida el 11 de julio de 2024 explicó que el valor total de la oferta es un estimado para la cantidad de outputs

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.525-11/2024

- 4 -

(impresiones), en un período de dos (2) años y que dicha estimación está basada en el consumo que este equipo tuvo el año anterior, obtenido del historial de los reportes técnicos; asimismo indicó, que el consumo promedio mensual por el total de los dos (2) años, así como el valor unitario aplicando el descuento es el siguiente:

Outputs (Salidas de impresión)	Consumo mensual	Consumo estimado 2 años	Valor unitario de cada outputs en lempiras		
			Subtotal	ISV	Total
A color	135,561	3,253,464	0.30	0.05	0.35
Blanco y negro	42,809	1,027,416	0.11	0.02	0.13

CONSIDERANDO: Que en vista que la vigencia del contrato vencería el 26 de enero de 2026, para efectos de estimación, se evidencia el costo para doce (12) meses de servicio, así:

Outputs (salidas de impresión)	Valor en lempiras	Cantidad outputs mensual	Valor estimado mensual	Valor estimado 12 meses de servicio*
A color	0.35	135,561	47,446.35	569,356.20
Blanco y negro	0.13	42,809	5,565.17	66,782.04

*Período estimado considerando que la vigencia del contrato comience en enero de 2025.

Adicionalmente, tal como lo menciona la empresa en su nota del 26 de abril de 2024, de exceder el paquete ofertado de outputs, el costo unitario por las impresiones adicionales será de veintiocho centavos de lempira (L0.28) por impresión a color y nueve centavos de lempira (L0.09) por impresión en blanco y negro.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-7636/2024 del 25 de noviembre de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) la Contratación Directa No.11/2023, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) prensa digital Ricoh Pro

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.525-11/2024

- 5 -

C7210SX, ubicada en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, a partir del día hábil siguiente de la remisión al Contratista del contrato aprobado por el Directorio del BCH y hasta el 26 de enero de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Outputs (salidas de impresión)	Valor en lempiras			Cantidad estimada de Outputs (impresiones) mensuales	Valor estimado mensual	Valor estimado 12 meses de servicio*	Valor en lempiras impresión adicional		
	Subtotal	ISV	Total				Subtotal	ISV	Total
A color	0.30	0.05	0.35	135,561	47,446.35	569,356.20	0.24	0.04	0.28
Blanco y negro	0.11	0.02	0.13	42,809	5,565.17	66,782.04	0.08	0.01	0.09

*Período estimado considerando que la vigencia del contrato comience en enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-7638/2024 del 26 de noviembre de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-7636/2024 del 25 de noviembre de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1741/2024 del 22 de noviembre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) la Contratación Directa No.11/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.11/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) la Contratación Directa No.11/2023, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) prensa digital Ricoh Pro C7210SX, ubicada en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.525-11/2024

- 6 -

Armadas, en la capital de la República, a partir del día hábil siguiente de la remisión al Contratista del contrato aprobado por el Directorio del Banco Central de Honduras y hasta el 26 de enero de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Outputs (salidas de impresión)	Valor en lempiras			Cantidad estimada de Outputs (impresiones) mensuales	Valor estimado mensual	Valor estimado 12 meses de servicio*	Valor en lempiras impresión adicional		
	Subtotal	ISV	Total				Subtotal	ISV	Total
A color	0.30	0.05	0.35	135,561	47,446.35	569,356.20	0.24	0.04	0.28
Blanco y negro	0.11	0.02	0.13	42,809	5,565.17	66,782.04	0.08	0.01	0.09

*Período estimado considerando que la vigencia del contrato comience en enero de 2025.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a la empresa SUMITEC para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.11.28 17:15:43 -06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

- Subgerencias
- Departamento de Compras y Contrataciones
- Departamento de Servicios Diversos
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



28 de noviembre de 2024

Lcda. Anna Lucía Membreño Rosales
Representante Legal
Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC)
Ciudad

Estimada licenciada Membreño:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe a usted el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4121 del 28 de noviembre de 2024, el cual contiene la Resolución No.525-11/2024, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

**RESOLUCIÓN No.525-11/2024.- Sesión No.4121 del 28 de noviembre de 2024.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.531-12/2023 del 21 de diciembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), con base en lo dispuesto en el Artículo 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, que establece que la contratación directa podrá realizarse entre otros casos, cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.11/2023 con la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) y aprobó las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (ETYCC) correspondientes, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) prensa digital Ricoh Pro C7210SX, ubicada en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, a partir del día hábil siguiente a la remisión al contratista del contrato aprobado por el Directorio del BCH y hasta el 26 de enero de 2026.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. Anna Lucía Membreño Rosales
Resolución No.525-11/2024
- 2 -

CONSIDERANDO: Que con base en las ETYCC autorizadas por el Directorio de la Institución, la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota ABN-10971/2023 del 28 de diciembre de 2023, invitó a la empresa SUMITEC a presentar su oferta para la contratación del servicio en referencia, dándose el respectivo seguimiento mediante los correos electrónicos del 17, 19 y 23 de enero de 2024, la cual fue remitida al BCH mediante notas del 6 de febrero y 1 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que a través de memorandos CyC-1151/2024, CyC-1731/2024 y CyC-1732/2024 del 20 de febrero y 12 de marzo de 2024, respectivamente, se trasladó la documentación técnica a revisión del Departamento de Servicios Diversos y la documentación legal al Departamento Jurídico, indicando estos mediante memorandos JUR-384/2024 del 29 de febrero de 2024, SEDI-269/2024 y JUR-471/2024 del 13 y 15 de marzo de 2024, respectivamente, los aspectos que debía subsanar la empresa; lo cual le fue requerido mediante nota CyC-2059/2024 del 20 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que la empresa SUMITEC, mediante nota del 5 de abril de 2024, recibida el 8 del mismo mes y año, remitió la subsanación requerida, la cual fue trasladada para revisión de los departamentos de Servicios Diversos y Jurídico mediante memorandos CyC-2480/2024 y CyC-2481/2024, ambos del 11 de abril de 2024, indicando dichas dependencias a través de memorandos SEDI-339/2024 y JUR-604/2024 del 12 y 16 de abril de 2024, respectivamente, que la documentación subsanada cumple con los requisitos requeridos por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa SUMITEC, para brindar el servicio en referencia es la siguiente:

Valor por unidad de impresión	Valor en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
A color	0.31	0.05	0.36
Blanco y negro	0.11	0.02	0.13

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. Anna Lucía Membreño Rosales
Resolución No.525-11/2024
- 3 -

Asimismo, detalló que su oferta asciende a un valor total de un millón doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiocho lempiras con cuatro centavos (L1,289,828.04), que incluye impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar la oferta mediante nota CyC-2585/2024 del 23 de abril de 2024, remitiendo ésta una nueva propuesta mediante nota del 26 de abril de 2024, en la que indica que ofreció un descuento del tres por ciento (3%) con respecto al valor total de la oferta inicial; por lo que el nuevo valor ofertado es por un valor total de un millón doscientos cincuenta y un mil ciento treinta y tres lempiras con diecinueve centavos (L1,251,133.19), indicando además, que la oferta incluye lo siguiente:

Tipo de Outputs	Outputs incluidos en el paquete (2 años)	Valor en lempiras impresión adicional		
		Subtotal	ISV	Total
A color	3,253,464	0.24	0.04	0.28
Blanco y negro	1,027,416	0.08	0.01	0.09

CONSIDERANDO: Que la oferta negociada fue remitida para validación del Departamento de Servicios Diversos con memorando CyC-3633/2024 del 3 de junio de 2024, respondiendo dicha dependencia con memorándum SEDI-541/2024 del 4 de junio de 2024, que la propuesta está dentro de los recursos certificados; sin embargo, producto del análisis de la oferta económica, surgieron consultas respecto a la prestación del servicio, la forma de pago y el valor de la oferta presentada, por lo que el 5 de junio de 2024 se sostuvo reunión con personal de la empresa SUMITEC y de los departamentos de Servicios Diversos y Compras y Contrataciones, derivada de la cual, dicha empresa mediante nota recibida el 11 de julio de 2024 explicó que el valor total de la oferta es un estimado para la cantidad de outputs (impresiones), en un período de dos (2) años y que dicha estimación está basada en el consumo que este equipo tuvo el año anterior, obtenido del historial de los reportes técnicos; asimismo indicó, que el consumo promedio mensual por el total de los dos (2) años, así como el valor unitario aplicando el descuento es el siguiente:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. Anna Lucía Membreño Rosales
Resolución No.525-11/2024
- 4 -

Outputs (Salidas de impresión)	Consumo mensual	Consumo estimado 2 años	Valor unitario de cada outputs en lempiras		
			Subtotal	ISV	Total
A color	135,561	3,253,464	0.30	0.05	0.35
Blanco y negro	42,809	1,027,416	0.11	0.02	0.13

CONSIDERANDO: Que en vista que la vigencia del contrato vencería el 26 de enero de 2026, para efectos de estimación, se evidencia el costo para doce (12) meses de servicio, así:

Outputs (salidas de impresión)	Valor en lempiras	Cantidad outputs mensual	Valor estimado mensual	Valor estimado 12 meses de servicio*
A color	0.35	135,561	47,446.35	569,356.20
Blanco y negro	0.13	42,809	5,565.17	66,782.04

*Período estimado considerando que la vigencia del contrato comience en enero de 2025.

Adicionalmente, tal como lo menciona la empresa en su nota del 26 de abril de 2024, de exceder el paquete ofertado de outputs, el costo unitario por las impresiones adicionales será de veintiocho centavos de lempira (L0.28) por impresión a color y nueve centavos de lempira (L0.09) por impresión en blanco y negro.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-7636/2024 del 25 de noviembre de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) la Contratación Directa No.11/2023, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) prensa digital Ricoh Pro C7210SX, ubicada en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, a partir del día hábil siguiente de la remisión al Contratista del contrato aprobado por el Directorio del BCH y hasta el 26 de enero de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. Anna Lucía Membreño Rosales
Resolución No.525-11/2024

- 5 -

Outputs (salidas de impresión)	Valor en lempiras			Cantidad estimada de Outputs (impresiones) mensuales	Valor estimado mensual	Valor estimado 12 meses de servicio*	Valor en lempiras impresión adicional		
	Subtotal	ISV	Total				Subtotal	ISV	Total
A color	0.30	0.05	0.35	135,561	47,446.35	569,356.20	0.24	0.04	0.28
Blanco y negro	0.11	0.02	0.13	42,809	5,565.17	66,782.04	0.08	0.01	0.09

*Período estimado considerando que la vigencia del contrato comience en enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-7638/2024 del 26 de noviembre de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-7636/2024 del 25 de noviembre de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1741/2024 del 22 de noviembre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) la Contratación Directa No.11/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.11/2023,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) la Contratación Directa No.11/2023, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) prensa digital Ricoh Pro C7210SX, ubicada en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, a partir del día hábil siguiente de la remisión al Contratista del contrato aprobado por el Directorio del Banco Central de Honduras y hasta el 26 de enero de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. Anna Lucía Membreño Rosales
Resolución No.525-11/2024

- 6 -

Outputs (salidas de impresión)	Valor en lempiras			Cantidad estimada de Outputs (impresiones) mensuales	Valor estimado mensual	Valor estimado 12 meses de servicio*	Valor en lempiras impresión adicional		
	Subtotal	ISV	Total				Subtotal	ISV	Total
A color	0.30	0.05	0.35	135,561	47,446.35	569,356.20	0.24	0.04	0.28
Blanco y negro	0.11	0.02	0.13	42,809	5,565.17	66,782.04	0.08	0.01	0.09

*Período estimado considerando que la vigencia del contrato comience en enero de 2025.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a la empresa SUMITEC para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon
Fecha: 2024.11.28 17:16:25
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn